

DECRETO No. 121
(19 de abril de 2017)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 288 de abril 17 de 2017, le fue concedida comisión de servicios al señor CARLOS ANDRÉS BRAVO ARTEAGA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 5.206.388, Director, Código: 09 Grado: 01, de la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, para desplazarse a la ciudad de Bogotá D.C., del 19 al 21 de abril de 2017, con el objeto de participar de la "Mesa Departamental de Gestión del Riesgo".

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que "...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...".

Que atendiendo a la ausencia transitoria del señor Director de la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar las funciones de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del cargo de Director de la Dirección Administrativa de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gobernación de Nariño, al señor DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.660.310, Secretario Código: 020 Grado: 02 de la Secretaría de Infraestructura y Minas, del 19 al 21 de abril de 2017, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

Artículo 2º.- El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2017.



MARIO FERNANDO BENAVIDES
Gobernador de Nariño (E)

Proyectó: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Aprobó: Pedro Andrés Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Angélica María Cruz Dajer Asesora Despacho Gobernador
--	--	--